



MUNICIPALIDAD DE TREVELIN  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
(9203) TREVELIN - PROV. CHUBUT

ORDENANZA N° 38/91

VISTO: La Resolución del Ejecutivo Municipal N° 158/91, aprobando un ajuste Salarial,y;

CONSIDERANDO: -QUE, se deben ajustar el Salario a los Empleados Municipales,-

-QUE, el costo de vida , ha sufrido un pequeño incremento , pero el defasaje con el salario , está atrasado.-

POR ELLO: El Concejo Deliberante, en uso de las Facultades que le confiere la Ley 3098, sanciona la Presente:

ORDENANZA

ARTICULO 1°: Apruébese en todos sus términos la Resolución N° 158/91 del Ejecutivo Municipal, referida a incrementar , el sueldo de los / Empleados Municipales en un 10%, de todos los gananciales, como suma fija no remunerativa, por ésta única vez.-

ARTICULO 2°: Pase al Ejecutivo Municipal para su Implementación, Dése a Publicidad y Cumplido ARCHIVASE .-

ALEXIS T. DE AUSTIN  
SECRETARIA LEGISLATIVA

EDUARDO L. BJERRING  
PRESIDENTE DEL HONORABLE  
CONCEJO DELIBERANTE

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante, el 06 de Noviembre de 1991, y registrada bajo Acta N° 307.-